

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, Estado de México a 18 de enero de 2021  
Asunto: Respuesta a la solicitud 00019/UIAI/IP/2020  
No. Oficio 206C0301030000L/20/2021  
UT/UIAI/00012/2021

C. [REDACTED]  
**PRESENTE.**

[REDACTED]

En relación a su solicitud de información con folio 00019/UIAI/IP/2020, presentada y recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 10 de diciembre del 2020, en la cual solicita:

"Solicitud de información

Del periodo comprendido del 1 de enero de 2015 a la fecha de presentación de este escrito, solicito acceso a la información documental, relativa a partidas de seguridad pública y a partidas de administración para instituciones de seguridad pública, con independencia de cuál fue la institución ejecutora del gasto, que dé cuenta de lo siguiente

1. A qué contribuyentes de los que se enlistan en el anexo A de la presente solicitud le ha pagado recursos públicos.
2. Los documentos de los que se desprendan los pagos con recursos públicos a los contribuyentes listados en el anexo A de la presente solicitud, por ejemplo por la celebración de contratos, convenios, la adquisición de bienes o servicios, donativos, subsidios, pedidos, entre otros.
3. Respecto de los CFDI y facturas emitidas por los contribuyentes listados en el anexo A lo siguiente
  - a. Nombre y RFC del emisor de CFDI o factura.
  - b. Nombre y RFC del receptor del CFDI o factura.
  - c. Folio del CFDI o factura.
  - d. Fecha de emisión del CFDI o factura.
  - e. Monto de la contraprestación que consta en el CFDI.
  - f. Impuestos federales trasladados y retenidos que constan en el CFDI o factura
4. Respecto de cada uno de los pagos efectuados a los contribuyentes del anexo A, lo siguiente
  - a. Fecha en que se realizaron los pagos de los respectivos CFDI o facturas.
  - b.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Nombre de la institución bancaria desde la cual realizó cada una de las transferencias derivado del pago de los respectivos CFDI o facturas.

c. Fuente de pago.

d. Documentación comprobatoria de la recepción de los bienes o servicios que hayan motivado el pago.

Lo anterior en formato Excel, como el que aparece en el anexo B, salvo los comprobantes de pago y la documentación comprobatoria de la recepción de bienes o servicios que hayan motivado el pago, que podrán ser enviados en formato PDF o imagen."

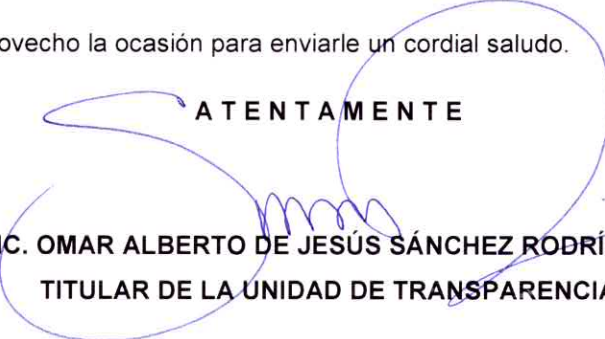
Al respecto, mediante oficio 206C0301030000L/271/2020 de 15 de diciembre del 2020, esta Unidad de Transparencia requirió la información a la Unidad de Apoyo Administrativo de esta Unidad de Asuntos Internos, quién después de haber realizado una búsqueda exhaustiva dentro de sus archivos, hizo del conocimiento a esta oficina, mediante oficio 206C0301000300S/2/2021 de 08 de enero de 2021, que en el periodo señalado, no se encontraron registros en los archivos de la Unidad, relacionados a la celebración de contratos, convenios, adquisición de bienes o servicios, donativos, subsidios, pedidos, etc., respecto a partidas de seguridad pública y a partidas de administración para instituciones de seguridad pública, con contribuyentes referidos en el listado del anexo A de su solicitud.

Por lo anterior, se declara la inexistencia de la información por parte de este Sujeto Obligado, respecto a la solicitud de información antes señalada, sirve para robustecer lo anterior el Criterio 14/17 emitido por Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice:

"Inexistencia. La inexistencia es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. OMAR ALBERTO DE JESÚS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Archivo/Minutario